



*Real Club de Tenis*

*San Sebastián*

CONVENIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL  
REAL CLUB DE TENIS DE SAN SEBASTIAN  
Y EL  
TENIS CLUB DE OVIEDO

D. FRANCISCO DE ASIS ALONSO, Presidente del REAL CLUB DE TENIS DE SAN SEBASTIAN, y D. MANUEL ALVAREZ-BUYLLA, Presidente del TENIS CLUB DE OVIEDO, acuerdan establecer el siguiente convenio de correspondencia con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º.- Los socios del Tenis Club de Oviedo, que se hallen en tránsito en San Sebastián por tiempo no superior a un mes, serán socios correspondientes del Real Club de Tenis de San Sebastián.
- 2º.- Los socios del Real Club de Tenis San Sebastián, que se hallen en tránsito en Oviedo, por tiempo superior a un mes, serán socios correspondientes del Tenis Club de Oviedo.
- 3º.- Los socios correspondientes, no tendrán derecho a la asistencia de Juntas, pero en todo lo demás, gozarán de iguales ventajas que los socios activos del Club en el que correspondan, pudiendo utilizar las pistas y concurrir a las reuniones, fiestas, etc., en idénticas condiciones que éstos últimos.
- 4º.- Los socios del Real Club de Tenis de San Sebastián, ó del Tenis Club de Oviedo, que deseen hacer uso de este Convenio, habrán de solicitar del Club respectivo la correspondiente tarjeta de socio y demostrar documentalmente su calidad de socio titular del otro Club.
- 5º.- Si después de transcurrido un mes, la estancia accidental del socio se prolongase, dicho socio habrá de pagar por el tiempo que dure la prórroga, la cuota que le correspondería si no existiese este Convenio de reciprocidad, quedando únicamente dispensado del pago de la cuota de entrada.
- 6º.- Este convenio entrará en vigor el día 1 de Enero de 1.974, y se entenderá prorrogado mientras uno de los Clubs firmantes no avise al otro su renuncia en el término de seis meses de anticipación.

En San Sebastián, a 1 de Enero de 1.974

El Presidente

REAL CLUB DE TENIS DE SAN SEBASTIAN



Fdo. Francisco de Asís Alonso

En Oviedo, a 1 de Enero de 1.974

El Presidente

TENIS CLUB DE OVIEDO



Fdo. Manuel Álvarez Builla